✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO,

En la Ciudad de Lorca Justicia y Regimiento della en la Sala que acostumbran para tratar y Conferir Cosas tocantes al Servicio de Su Mag.d bien y Utilidad desta Republica Es a saber el L.C. Dn Juan Antonio de Haro Abog.do de los del Consejo Corregidor desta Ciudad y Superintendente de Su Mag.d y los Regidores Dn Antonio Perez de Vera Alcalde Provincial de la Hermandad, Dn Alfonso Matheo, Dn Miguel de Sicilia, Dn Lazaro Perez Monte, Dn Nicolas Montiel Dn Matheo Perez de Tudela, Dn Alfonso Joseph Perez Orozco, Dn Pedro Gomez Thomas Dn Nicolas de Moya Ruiz, Dn Bar.me Garcia Ybarguen, Dn Juan Flores, Dn Diego Flores, Dn Pedro Marin, Dn Dan.l Manuel Cano, Dn Juan Pedro Frolma Regidores

Dn Bernabe Dorbay Curado

Juram.to de los Correos

El L.C. Corregidor Dijo que Haviendose Leido la Zedula arriba Dicha a los Caualleros Capitulares para hazerles Constar la Justa orden del Real Servicio; en cuya ynteligencia = Mandado que los Porteros Citen la Diputacion. y Haviendo entrado en este Ayuntam.to Las qual Martinez y Antonio Montalbar Porteros de Sala Juraron Por Dios y una Cruz en forma de Derecho haver Executado lo Mandado y que los Regidores Dn Nicolas Montiel y Dn Pedro Joseph Lexea y Mula, Dn Andres Perez de Cazeres Dn Juan Antonio Munoz Perez Limero Dn Joseph Nubiola y Dn Pedro Perez de Vreca se hallan ausentados; y los Regidores